

Bogotá D. C.,

COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS (CREG)
No. RADICACIÓN: **S-2020-001664** 14/Abr/2020

No. REFERENCIA:

Medio: CORREO No. FOLIOS: 1 Anexos: no

DESTINO: EMPRESA SIGLO XXI E.I.C.E. E.S.P.

Para Respuesta o adiciones favor Cite No. de Radicación

Señor
BERNANDO LOPEZ GARAVIZ
Gerente
Siglo XXI E.I.C.E ESP
Carrera 9 no.3-03 Barrio Divino Niño
Tel:3105538420
doney0975@gmail.com
La Primavera, Vichada.

Asunto: Constancia de ejecutoria

Respetado señor López:

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le informamos que la Resolución CREG 002 de 2020 quedó en firme el día 14 de febrero del año en curso.

Cordialmente,

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN
Asesor



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2, Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co